



UNIÓN EUROPEA



FONDOS EUROPEOS PARA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN ENTORNOS URBANOS

PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020

JORNADAS TÉCNICAS

GENERA

3 de marzo de 2017

M. Francisca Rivero García
Jefa Dpto. Coordinación y Apoyo de la
Dirección de Ahorro y Eficiencia Energética

PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE POCS-EBC 2014-2020 (1/2)

- El Eje 4 (EBC) tiene una ayuda asignada de **2.098 M€**, el 38,2% del Programa.
- De esta cantidad, **480,1 M€** corresponden a proyectos singulares en economía baja en carbono, desarrollados en el ámbito local.
- 3/4 partes del presupuesto se destinarán a proyectos de eficiencia energética y el resto (1/4) a energías renovables.
- IDAE será el Organismo Intermedio para el Eje 4.

El Eje Urbano del POCS (Eje 12) está dotado con **1.012 M€**, de los cuales 253 M€ corresponden a EBC.

La asignación de estos fondos debe realizarse mediante convocatorias abiertas que permitirán seleccionar las Estrategias DUSI (de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado) que podrán ser objeto de financiación a lo largo del periodo.

POCS-EBC 2014-2020 (2/2): Distribución de fondos por tipología de región

MÁS DESARROLLADAS: 867 M€

**TRANSICIÓN:
1.166 M€**

**MENOS DESARROLLADAS:
65 M€**

	Presupuesto FEDER (millones €)
OT4.-Eficiencia energética	1.162
OT4.-Energías renovables	117
OT4.-Interconexiones y ER en Canarias	339
DUS.-Proyectos singulares EBC	480
TOTAL	2.098

región



<http://www.idae.es/index.php/relcategoria.4091/id.913/mod.pags/mem.detalle>

Programas ya aprobados (en vigor o finalizados)

Las convocatorias de ayudas gestionadas por IDAE para proyectos de economía baja en carbono (eficiencia energética) están financiadas, principalmente, con cargo al **Fondo Nacional de Eficiencia Energética** y cofinanciadas con fondos del **Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS)** dentro del Eje Temático 4 (Economía Baja en Carbono).



Inicio > Fondos Comunitarios: FEDER

Fondos Comunitarios: FEDER

"Una manera de hacer Europa"



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Red de Economía Baja en Carbono REBECA

Convocatorias IDAE cofinanciadas con FEDER

- [Programa de ayudas alumbrado exterior municipal](#)
- [Programa de ayudas PYME y gran empresa sector industrial](#)
- [Programa de ayudas cambio modal y modos de transporte](#)
- [Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en el sector ferroviario](#)
- [Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en desaladoras.](#)
- [PAREER - CRECE. Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes](#)

Programas de IDAE financiados con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética y cofinanciados con cargo al POCS-EBC

413 M€

Programa	Nº solicitudes	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO	95	65.000.000	59.311.521	162,42%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016	dirigidos a los entornos urbanos	
INDUSTRIA	671	115.216.421	511.212.841	119.586.101	103,78%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016	
TRANSPORTE	50	8.000.000	3.675.189	3.239.276	40,50%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016	
PAREER	2.044	200.000.000	199.211.191	120,14%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016	dirigidos a los entornos urbanos	
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.112.348	16,24%	16/12/2015	31/12/2017	
DESALADORAS	29	12.000.000	23.077.142	8.597.686	71,64%	29/12/2015	31/12/2017	abiertos
TOTAL	2.907	413.216.421	1.071.357.611	262.767.361	216.604.712			

Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017

El Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios Existentes (PAREER-CRECE) no ha sido financiado con cargo al Fondo Nacional de Eficiencia Energética, sino con cargo a fondos del RD Ley 14/2010 para 2013 (125 M€) y Presupuestos Generales del Estado 2015 — Plan CRECE (75 M€).



UNIÓN EUROPEA



PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO EXTERIOR MUNICIPAL

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- **Objetivo:** facilitar a los Ayuntamientos la incorporación de la tecnología más eficiente en alumbrado exterior.
- **Actuaciones:** cambio de lámparas y luminarias e implantación de sistemas de regulación de flujo.
- **Selección de operaciones:** concurrencia simple.
- **Beneficiarios:** Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Mancomunidades o agrupaciones de municipios.
- **Requisitos:** reducir el consumo de energía eléctrica en alumbrado en, al menos, un 30%. La calificación energética de la nueva instalación deberá ser A ó B.
- **Inversión:** desde 300.000 € hasta 4.000.000 €.
- **Modalidad ayuda:** línea de financiación de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto sin interés.
- **Plazo de amortización:** 10 años con 1 de carencia.



UNIÓN EUROPEA



—resumen—

65 M€

Programa	Nº solicitudes	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO	95	65.000.000	107.649.234		105.567.521	162,42%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA	671	115.216.421	311.212.641	119.586.101		103,76%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE	50	8.000.000	3.675.189	3.239.276		40,50%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
PAREER	2.044	200.000.000	417.319.725	129.231.950	111.037.191	120,14%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.112.348		16,24%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	29	12.000.000	23.077.142	8.597.686		71,64%	29/12/2015	31/12/2017
TOTAL	2.907	413.216.421	1.071.357.611	262.767.361	216.604.712			

Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017

FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Alumbrado

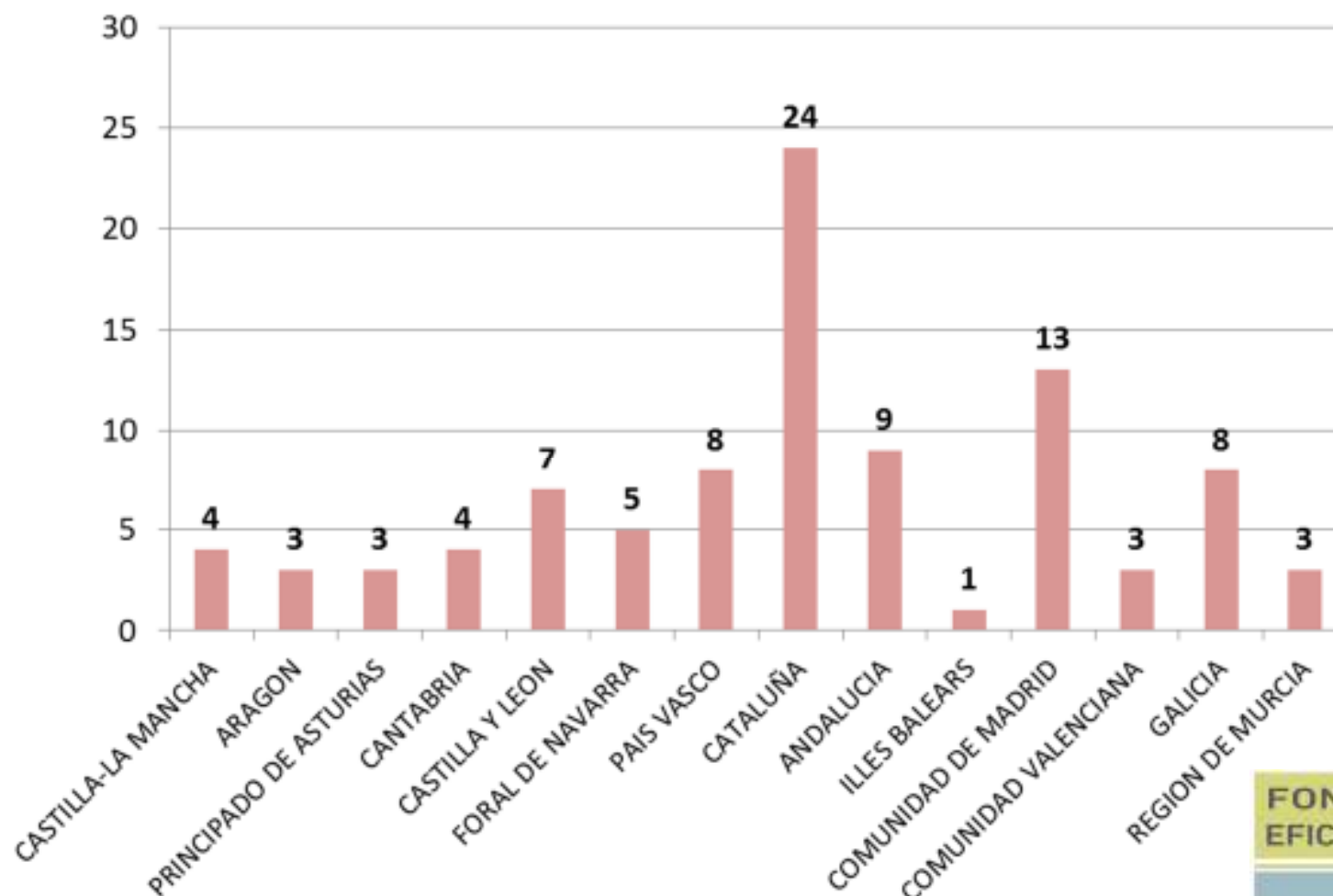




UNIÓN EUROPEA



—análisis por Comunidades Autónomas—



FONDO NACIONAL DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Alumbrado



Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017

REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES (PAREER – CRECE)

RDL 14/2010 Y
PGE

- **Objetivo:** rehabilitación energética de todo tipo de edificios.
- **Actuaciones:** actuaciones integrales de mejora de la envolvente térmica (fachadas, cubiertas, ventanas), de reforma de las instalaciones consumidoras de energía de calefacción, refrigeración e iluminación y de sustitución de energía convencional por biomasa y geotermia en instalaciones térmicas.
- **Selección de operaciones:** concurrencia simple.
- **Beneficiarios:** titulares y propietarios de todo tipo de edificios de viviendas y otros usos terciarios, incluidas comunidades de propietarios.
- **Requisitos:** mejora de la calificación energética del edificio en, al menos, 1 letra (RD 235/2013).



UNIÓN EUROPEA



- **Inversión:** desde 30.000 € hasta 4.000.000 €.
- **Modalidad de ayuda:**
 - Entrega dineraria sin contraprestación, graduada según criterio social (hasta 15% adicional en actuaciones sobre la envolvente), eficiencia energética (hasta 15% adicional si se alcanza clase A mediante actuaciones en envolvente) e integración (hasta 20% adicional). Estos porcentajes son adicionales sobre las siguientes **ayudas base**:
 - Mejora de la e.e. envolvente térmica: **30%**
 - Mejora de la e.e. instalaciones térmicas y de iluminación: **20%**
 - Sustitución por biomasa: **25%**
 - Sustitución por geotermia: **30%**
 - Financiación en la parte no cubierta por la ayuda directa y hasta completar el 90% del coste elegible (100%, en el caso de que el beneficiario tenga carácter público). T.i.: Euribor + 0.



UNIÓN EUROPEA



200 M€

—resumen—

Programa	Nº solicitudes	Presupuesto Programa (€)	Inversión (€)	Ayuda (€)	Financiación (€)	% Ayuda reservada	Fecha inicio Programa	Fecha finalización Programa
ALUMBRADO	95	55.000.000	107.649.234		105.567.521	162,42%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
INDUSTRIA	671	115.216.421	511.212.841	119.586.101		103,78%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
TRANSPORTE	58	8.000.000	3.675.189	3.239.276		49,50%	06/05/2015	Finalizado 05/05/2016
PAREER	2.044	200.000.000	417.319.725	129.231.950	111.037.191	120,14%	02/10/2013	Finalizado 05/05/2016
FERROCARRILES	18	13.000.000	8.423.480	2.112.348		16,24%	16/12/2015	31/12/2017
DESALADORAS	29	12.000.000	23.077.142	8.597.686		71,64%	29/12/2015	31/12/2017
TOTAL	2.907	413.216.421	1.071.357.611	262.767.361	216.604.712			

2.044 solicitudes

El ratio de inversión medio es de 200.000 €/expediente

El ratio de ayuda media es de 120.000 €/expediente

Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017



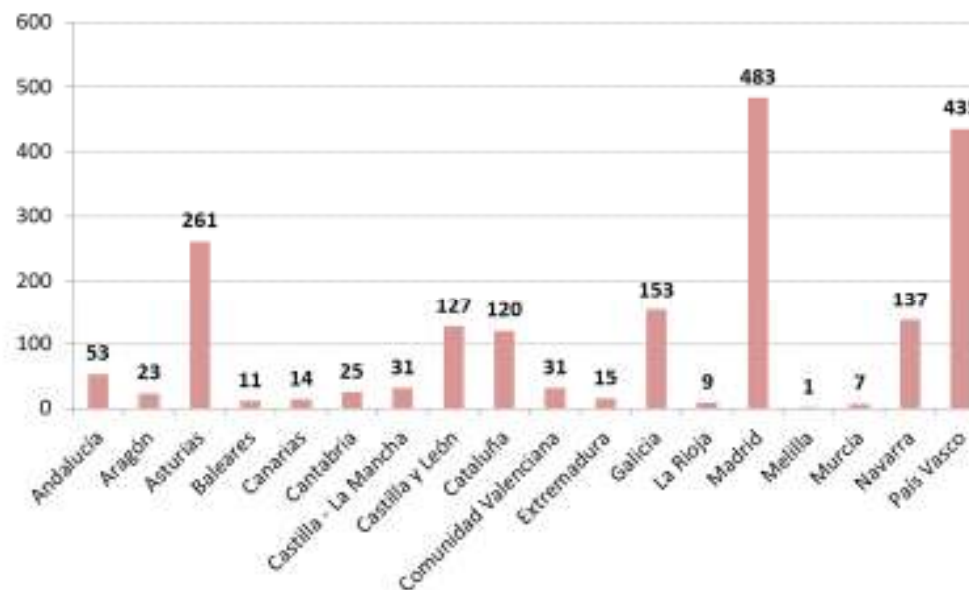


UNIÓN EUROPEA



—análisis por Comunidades Autónomas—

—número de solicitudes—



Las solicitudes resueltas favorablemente totalizan una ayuda concedida de **112,4 M€**.

Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017

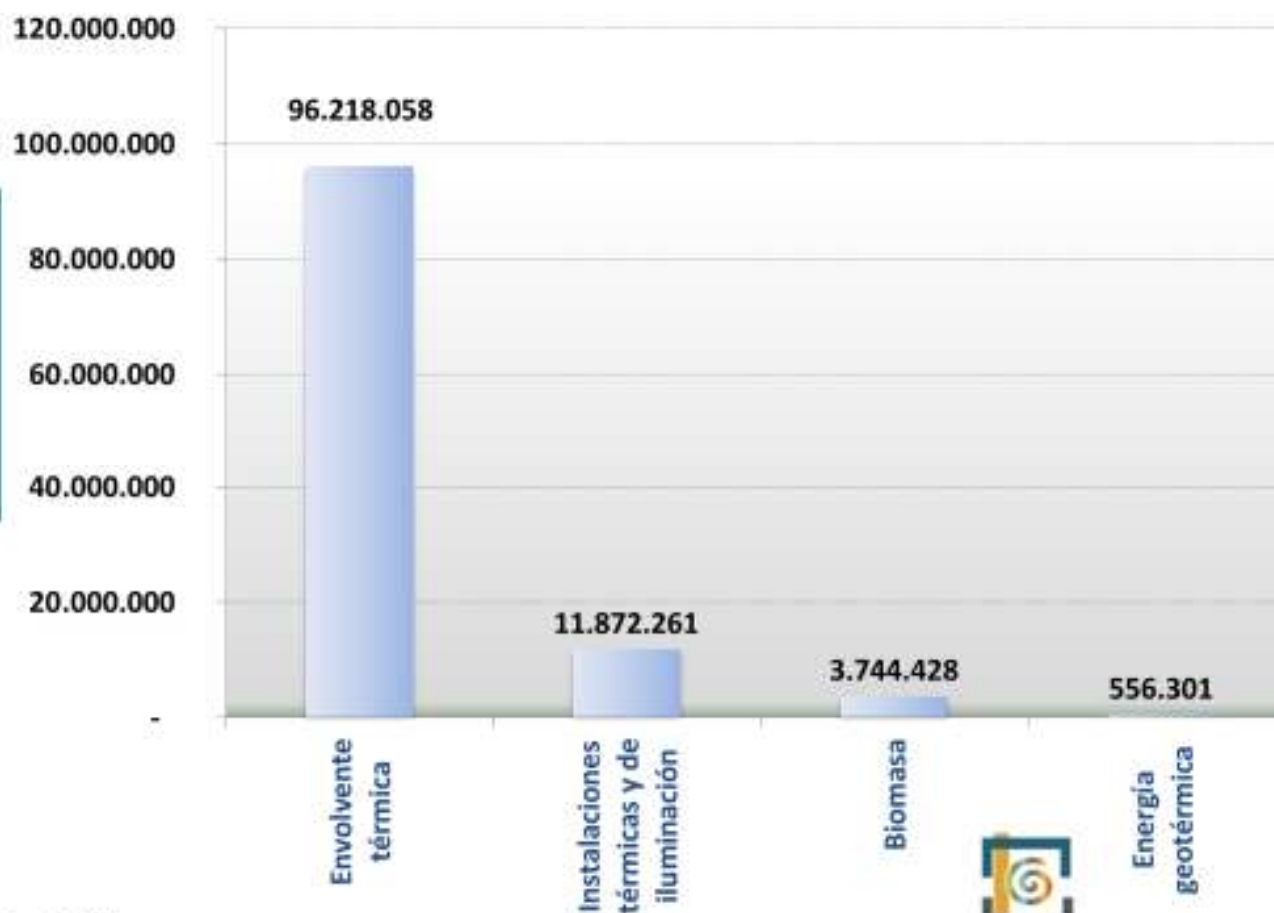


UNIÓN EUROPEA



—análisis por tipología de actuación—

El 85% del total (944) de los expedientes evaluados favorablemente corresponde a actuaciones sobre la envolvente térmica (801).



Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017

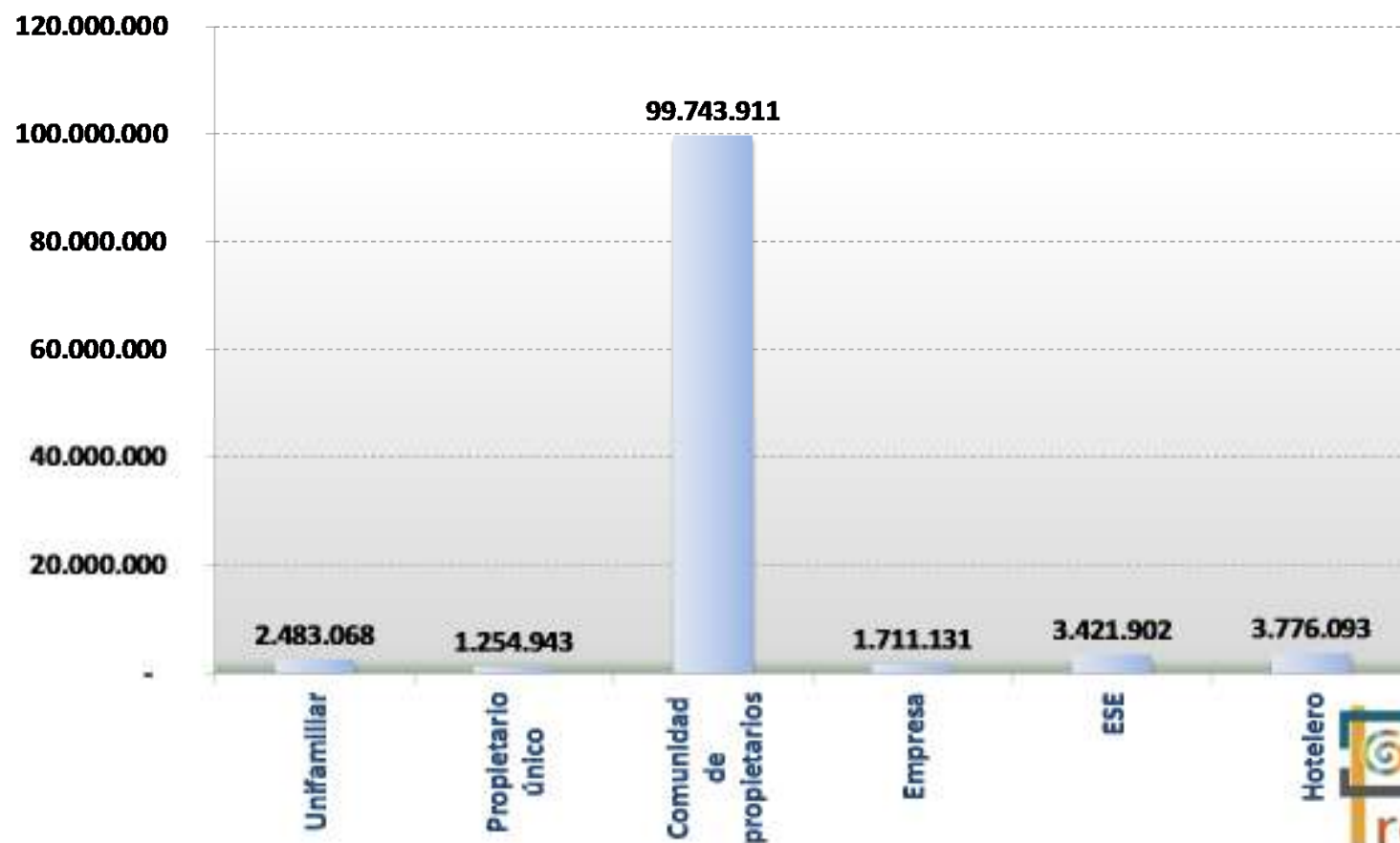


UNIÓN EUROPEA



—análisis por tipología de beneficiario—

El 87% del total de los expedientes evaluados favorablemente corresponde a solicitudes de comunidades de propietarios (823).



Fecha de actualización: 28 de febrero de 2017





UNIÓN EUROPEA



Programas en preparación

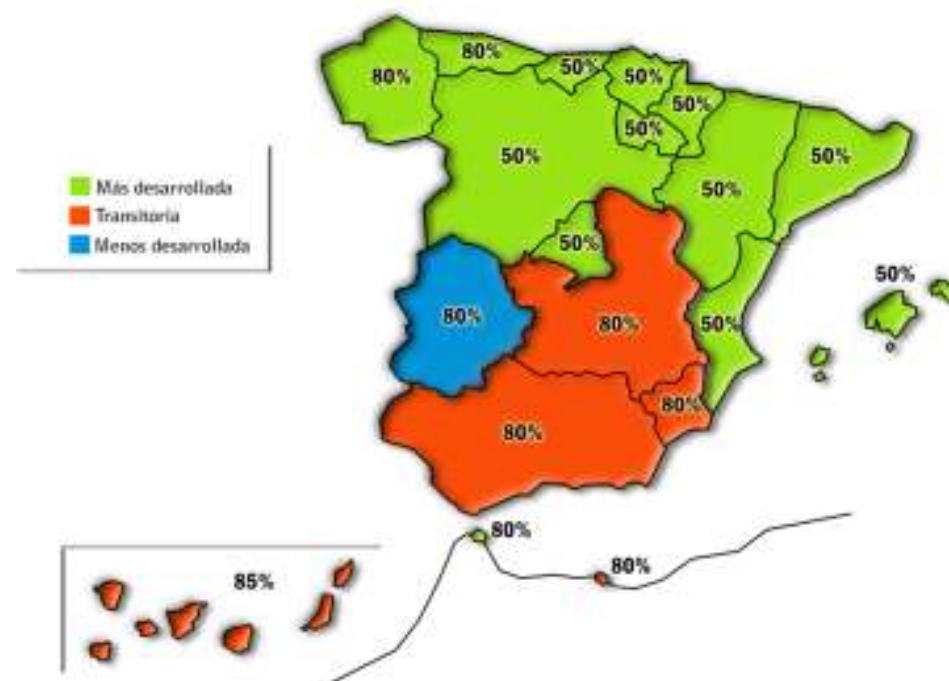
RD (*en preparación*) por el que se regulará la concesión de subvenciones a proyectos singulares de Entidades Locales que favorezcan el paso a una Economía Baja en Carbono

MÁS DESARROLLADAS: 189 M€

TRANSICIÓN: 255 M€

MENOS DESARROLLADAS: 36 M€

	Presupuesto FEDER (millones €)
OT4.-Eficiencia energética	1.162
OT4.-Energías renovables	117
OT4.-Interconexiones y ER en Canarias	339
DUS.- Proyectos singulares EBC	480
TOTAL	2.098



Proyectos Singulares: Entidades Locales

FORMATO DE LA NUEVA CONVOCATORIA

- Selección de proyectos en régimen de concurrencia simple, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.

- La solicitud se efectuará de manera telemática a través de la aplicación que estará disponible en la dirección de internet del IDAE (www.idae.es), conforme al formulario que figure en la misma.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

POSIBLES BENEFICIARIOS

La agrupación resultante puede ser > 20.000 habitantes

- Municipios o Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, o los organismos autónomos dependientes de ellos, **y las ciudades de Ceuta y Melilla.**
- Las Diputaciones provinciales (o Comunidades Autónomas uniprovinciales), o los organismos autónomos dependientes de ellas, en el ejercicio de sus competencias, cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Los Cabildos insulares actuando en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Las Mancomunidades de municipios siempre que actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

... pueden actuar en representación de municipios que, de forma individual, no superen los **20.000 habitantes** o realizar directamente las inversiones en municipios de menos de 20.000 habitantes ...



UNIÓN EUROPEA



Proyectos Singulares: Entidades Locales

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

- Rehabilitación energética de la **envolvente**, de las **instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación interior** de los edificios y dependencias municipales existentes
- Mejora de la e. e. en **instalaciones eléctricas** de edificios y dependencias municipales existentes
- Implantación de **sistemas inteligentes** (entorno *smart*)
- Renovación de las instalaciones de **alumbrado, iluminación y señalización exterior**
- Mejora de la e. e. de las **instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación**

Proyectos Singulares: Entidades Locales

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo

- Instalaciones eólicas y solares fotovoltaicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico
- Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío
- Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica para aplicaciones térmicas
- Instalaciones para el uso térmico de la biomasa, el biogás y CDR/CSR
- Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío y equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa, de biogás o CDR/CSR
- Instalaciones de aprovechamiento de la energía aerotérmica o hidrotérmica mediante bombas de calor.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

Implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) o planes directores de movilidad:

- Movilidad peatonal
- Carriles bici — diseño de itinerarios seguros para bici — aparcamientos seguros para la bici
- Caminos escolares
- Aparcamientos disuasorios
- Transporte público — autobuses lanzadera
- Establecimiento de áreas de prioridad residencial
- Introducción de vehículos de uso público para transporte colectivo de viajeros que utilicen combustibles alternativos (biocarburantes, gas natural, GLP, electricidad e hidrógeno) y sus infraestructuras de suministro
- ...

No se apoyarán actuaciones aisladas que no cuelguen de un Plan o estrategia global de movilidad urbana ni adquisiciones de vehículos eficientes para transporte público que no estén incluidas en un PMUS o Plan Director.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

REQUISITOS GENERALES

- Sistema de contabilidad diferenciado.
- Mejora de la calificación energética de los edificios en, al menos, **1 letra** (RD 235/2013).

CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DEL EDIFICIO

- Cumplimiento del Código Técnico de la Edificación y del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus documentos reconocidos.
- Cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en instalaciones de alumbrado exterior (RD 1890/2008) y del Reglamento electrotécnico de baja tensión (RD 842/2002), y alcanzar una calificación energética A o B.
- Cumplimiento de los umbrales mínimos de inversión y límites máximos:

Con carácter general:

INVERSIÓN MÍNIMA = 50.000 €/proyecto
INVERSIÓN MÁXIMA = 1.000.000 €/proyecto



Proyectos Singulares: Entidades Locales

REQUISITOS GENERALES

- Potencia mínima exigida según tipo de instalación.
- Ratios máximos establecidos (coste elegible/potencia) en función de la tipología de actuación o % **mínimos de ahorro sobre la situación previa**.
- Justificación documental de la actuación *ex-ante* y *ex-post* (ej: certificado de eficiencia energética del edificio antes y después o auditoría previa y justificación documental del ahorro posterior).
- Reporte de los **indicadores de seguimiento** según tipología de actuación.

Con carácter general:

- 1) Reducción del consumo de energía final
- 2) Reducción de emisiones de GEI
- 3) Capacidad adicional de producción de energía renovable térmica

- Obligaciones de información y comunicación.



UNIÓN EUROPEA



Una manera de hacer Europa